

el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación de los opositores que exceden al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal,

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación: Don Jaime Arias Pérez, don Fernando Gómez-Castresana Bachiller, don Enrique Fernández-Miranda Lozana, doña Elizabeth Vincent Hamelin, don Mariano Esteban García Yuste y don Pedro Carda Abellá.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio en cuanto a la aprobación de los cuatro opositores con menor puntuación global que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 o, en su caso, 9.2, de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

22546

*ORDEN de 3 de agosto de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Psicología general» (Facultad de Filosofía y Letras).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 3 de diciembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» del 31) para la provisión de seis plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Psicología general» (Facultad de Filosofía y Letras), y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto, presidido por el excelentísimo señor don José Luis Pinillos Díaz, una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a nueve opositores, a pesar de ser solamente seis las plazas anunciadas, si bien formuló propuesta únicamente a favor de los seis opositores con mayor puntuación global;

Resultando que elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las Instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, preceptos que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Psicología general» al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a Derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último considera admisible desde el punto de vista legal la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación de los opositores que exceden al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal,

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación: Doña María Dolores Luna Blanco, 3,70 puntos; doña Pilar Fernández López, 3,87 puntos; doña Herminia Peralta Adrados, 3,62 puntos; doña

Adela Garzón Pérez, 3,60 puntos; don Miguel Angel Recarte Goldaracena, 3,37 puntos; doña Margarita Diges Junco, 3,25 puntos.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los tres opositores con menor puntuación global que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a Derecho.

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1 ó, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1976 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1983.—P. D. (Orden de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

22547

*ORDEN de 3 de agosto de 1983 por la que se acepta la propuesta de opositores aprobados en el concurso-oposición a plazas de Profesores adjuntos de Universidad, disciplina de «Historia del Derecho español» (Facultad de Derecho).*

Ilmo. Sr.: Visto el expediente del concurso-oposición convocado por Orden ministerial de 5 de noviembre de 1981 («Boletín Oficial del Estado» de 29 de diciembre) para la provisión de cuatro plazas del Cuerpo de Profesores Adjuntos de Universidad, disciplina de «Historia del Derecho español» (Facultad de Derecho), y elevada propuesta por el Tribunal designado al efecto presidido por el excelentísimo señor don Gonzalo Martínez Díez y una vez terminados todos los ejercicios preceptivos;

Resultando que el mencionado Tribunal aprobó en el tercer ejercicio del concurso-oposición a siete opositores, a pesar de ser solamente cuatro las plazas anunciadas, si bien formuló propuesta únicamente a favor de los cuatro opositores con mayor puntuación global;

Resultando que, elevada consulta a la Asesoría Jurídica del Departamento sobre el caso planteado, ésta emite dictamen en 5 de julio último;

Vistos la Ley de Procedimiento Administrativo, Decreto 2212/1975, de 23 de agosto; dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento de 5 de julio pasado y demás disposiciones de general aplicación;

Considerando que el artículo 9.2 del Decreto 2212/1975, de 23 de agosto, prohíbe al Tribunal, bajo ningún motivo, aprobar ni proponer mayor número de aspirantes que plazas convocadas, norma legal que fue recordada oportunamente al Tribunal por las instrucciones de la Dirección General de Enseñanza Universitaria de 24 de febrero y 10 de mayo últimos, precepto que no ha cumplido el ya reiterado Tribunal de «Historia del Derecho español» al aprobar en el último ejercicio del concurso-oposición a mayor número de opositores que plazas anunciadas;

Considerando que la consulta elevada a la Asesoría Jurídica del Departamento lo era en el sentido de si sería aplicable en estos casos lo preceptuado en el artículo 50.2 de la Ley de Procedimiento Administrativo, a fin de declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los opositores con menor puntuación y que exceden del número de plazas, manteniendo la plena validez de los demás aspectos del referido acto que se consideran ajustados a derecho, la citada Abogacía, en dictamen emitido en 5 de julio último, considera admisible, desde el punto de vista legal, la expresada solución y pertinente la aplicación del citado precepto;

Considerando que es procedente la declaración de invalidez parcial de la calificación del tercer ejercicio del concurso-oposición en cuanto a la aprobación de los opositores que exceden al número de plazas anunciadas, correspondiendo mantener válidas todas las demás actuaciones del Tribunal,

Este Ministerio, de conformidad con los preceptos citados y de acuerdo con el dictamen de la Asesoría Jurídica del Departamento, ha dispuesto lo siguiente:

Primero.—Aprobar la propuesta del Tribunal a favor de los opositores que se relacionan a continuación:

Doña María Emma Montañés Ferrín, 4,62 puntos.

Doña Magdalena González Gil, 4,12 puntos.

Don Alfonso Merckan Fernández, 4,12 puntos.

Don Emilio de la Cruz Aguilar, 3,97 puntos.

Segundo.—Declarar la invalidez parcial del acto administrativo de la calificación del tercer ejercicio, en cuanto a la aprobación de los tres opositores con menor puntuación global que los anteriormente enunciados y que exceden del número de plazas convocadas, por ser una decisión adoptada por el Tribunal de referencia no ajustada a derecho.

Tercero.—Los opositores arriba relacionados aportarán ante el Departamento los documentos señalados en la norma 9.1

o, en su caso, 9.2 de la Orden ministerial de 23 de agosto de 1978 («Boletín Oficial del Estado» del 26), en el plazo de treinta días hábiles a contar del siguiente al de la publicación de la presente en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.  
Dios guarde a V. I.

Madrid, 3 de agosto de 1983.—P. D. (Orden ministerial de 27 de marzo de 1982), el Director general de Enseñanza Universitaria, Emilio Lamo de Espinosa.

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Universitaria.

## MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

**22548** RESOLUCIÓN de 21 de julio de 1983, del Instituto Nacional de Denominaciones de Origen INDO, por la que se publica la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en la Escala Auxiliar Administrativa del Organismo, con carácter de oposición restringida.

Expirado el plazo de presentación de instancias solicitando tomar parte en las pruebas selectivas para ingreso en la Escala de Auxiliares Administrativos del INDO, con carácter de oposición restringida, convocada por resolución de 28 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» número 114 de 13 de mayo), y de conformidad con lo previsto en la base 4 de la convocatoria, apartado 4.1, se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, ordenados alfabéticamente en las relaciones adjuntas.

Contra la presente resolución los interesados podrán interponer la reclamación prevista en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo en el plazo de quince días, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta relación en el «Boletín Oficial del Estado».

Apellidos y nombre	DNI
<b>Admitidos</b>	
Alvarez Pascual, Almudena	50 701.558
Hernández Martín, Rosa María	6 543.018
Pacheco Ledesma, María Olvido	1.897.862

**Excluidos**  
Ninguno.

Madrid, 21 de julio de 1983.—El Director, Rafael García Faure.

## MINISTERIO DE CULTURA

**22549** RESOLUCION de 6 de julio de 1983, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista provisional de aspirantes admitidos para cubrir una plaza de especial preparación vacante en el Museo Canario de Las Palmas, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Ilmo. Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden ministerial de 23 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 7 de mayo), por la que se convoca oposición para cubrir una plaza de especial preparación, vacante en el Museo Canario de Las Palmas, perteneciente al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, en turno libre,

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos, según figura en el anexo adjunto.

Contra la lista provisional podrán los opositores en el plazo de quince días, contados a partir de esta publicación en el «Boletín Oficial del Estado», formular cuantas reclamaciones estimen procedentes, de conformidad con lo establecido en el artículo 121 de la Ley de Procedimiento Administrativo.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 6 de julio de 1983.—El Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO

#### LISTA QUE SE CITA

Apellidos y nombre	DNI
<b>1. Opositores admitidos</b>	
Alonso de la Sierra Fernández, Juan Manuel	31.194.076
Alvarez Rojas, Antonio	31.190.820
Cerrillo Martín de Cáceres, Francisco Javier	6.958.969
Gil de los Reyes, María Soledad	42.648.015
González García, Pedro José	28.448.958
Jiménez Gómez, María de la Cruz	41.937.206
Martín de Guzmán, Angel Celso	42.699.621
Menéndez Fernández, Mario	10.558.738
Navarro Mederos, Juan Francisco	42.003.951
Ventura Martínez, Juan José	28.527.827
Schlueter Caballero, Rosa	42.732.256

**2. Opositores excluidos**  
Ninguno.

**22550** RESOLUCION de 13 de julio de 1983, de la Subsecretaría, por la que se hace pública la lista definitiva de aspirantes admitidos para cubrir dos plazas de Conservadores de Museos, una en el Museo de Jaén y otra en el Museo de Ciudad Real, pertenecientes al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos.

Ilmo Sr.: De conformidad con lo dispuesto en la base cuarta de la Orden ministerial de 23 de marzo de 1983 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de mayo), por la que se convoca oposición para cubrir una plaza en el Museo de Jaén y otra en el Museo de Ciudad Real, pertenecientes al Cuerpo Facultativo de Conservadores de Museos, en turno libre.

Esta Subsecretaría ha resuelto hacer pública la lista definitiva de aspirantes admitidos y excluidos, incluyendo en la misma entre los admitidos a don Pedro José González García, documento nacional de identidad 28.448.958, según figura en el anexo adjunto.

Contra esta resolución definitiva podrán los interesados interponer recurso de reposición ante este Ministerio, en el plazo de un mes.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos oportunos.

Madrid, 13 de julio de 1983.—El Subsecretario, Mario Trinidad Sánchez.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

### ANEXO

#### LISTA QUE SE CITA

Apellidos y nombre	DNI
<b>1. Opositores admitidos</b>	
Alonso de la Sierra Fernández, Juan Manuel	31.194.076
Alvarez Rojas, Antonio	31.190.820
Amores Lloret, María del Remedio	22.469.074
Barril Vicente, María Magdalena	785.463
Caballero Klink, Alfonso Jerónimo	5.604.181
Carrasco Rus, Javier	25.899.032
Castellano Hernández, María Angeles	7.436.507
Cerrillo Martín de Cáceres, Francisco Javier	6.958.969
Fuentes Domínguez, Angel	4.547.825
García Cano, José Miguel	22.478.539
García Rozas, María del Rosario	13.066.875
García Soto Mateos, Ernesto	50.412.537
González García, Pedro José	28.448.958
González de la Oliva, Francisco Miguel	24.282.635
Guerrero Ayuso, Víctor Manuel	8.730.701
Iniesta Sanmartín, Angel	22.470.190
Larren Izquierdo, Hortensia	72.875.453
López Rodríguez, José Ramón	30.054.231
Mariné Isidro, María	50.409.590
Menéndez Fernández, Mario	10.558.738
Molina Fajardo, Federico	23.532.013
Municio González, Luciano José	3.425.467
Negueruela Martínez, Iván	12.204.608
Page del Pozo, Virginia	22.466.517
Rodero Riaza, Alicia	5.350.123
Rodríguez Casal, Antón Abel	33.205.548
Rodríguez Rus, Paloma	25.929.927
Roselló Pons, Margarita	42.989.002